

  Defensa	FORMATO	Página 1 de 6
		Código: GO-F-116
	ESTUDIOS PREVIOS ASPECTOS JURÍDICOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2023

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

ASPECTOS JURÍDICOS

OBJETO: "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESION Y ESCANER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD GESTION GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL

De conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 ¹, el Director (a) de la **Dirección Administrativa** de la Unidad de Gestión General, es el competente para realizar todo tipo de contratos cuya cuantía no exceda la suma de 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por las características del objeto a contratar nos encontramos frente a un contrato de **SUMINISTRO**.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Modalidad de **Selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa**, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, **hacer uso de procedimientos de subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"*

Lo anterior en atención a que los consumibles de impresión es un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, el cual goza de especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, el cual puede ser agrupado como un servicio homogéneo.

De conformidad con lo anterior, debe entenderse como servicios homogéneos aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor y que sus patrones de calidad y desempeño están objetivamente definidos por especificaciones usuales del mercado, de tal manera que el único factor diferenciador entre estos servicios es el precio.

Aunado a lo anterior, la Corte Constitucional en sendas providencias también ha definido la característica esencial de este tipo de servicios, indicando:

¹ Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	 Defensa	FORMATO	Página 2 de 6
		ESTUDIOS PREVIOS ASPECTOS JURÍDICOS	Código: GO-F-116
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 27 de junio de 2023

*"Además, considera que el corresponder a unas características técnicas uniformes y de común utilización, conduce a que el servicio que se solicita es el mismo servicio que cualquiera de los oferentes habilitados está en condiciones de prestar, sin detrimento alguno en las condiciones de calidad del mismo, toda vez que estas fueron definidas previamente. De manera que al interior del proceso no hay discusión alguna, ni ventaja o desventaja comparativa entre los ofrecimientos técnicos, lo que justifica que la contienda verse exclusivamente sobre el precio, ya que las demás condiciones del servicio a contratar han sido definidas por la entidad de manera estandarizada y no están sujetas a cambios en su ofrecimiento."*²

A su vez, una vez verificada la información en la Agencia Nacional de Compras Públicas "Colombia Compra Eficiente" por parte del Grupo Logístico y Servicios Generales, se determinó que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la contratación requerida, de cual se dejó constancia en el estudio previo técnico.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con la modalidad de selección el único factor de selección es el **MENOR PRECIO** y así lo señala el numeral 3 del artículo 5° "De la selección objetiva" de la Ley 1150 de 2007

"...Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1° del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio..." (subrayado fuera del texto)

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como *"un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato."*

A su vez, el artículo 2.2.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo", ibidem, prescribe que *"La entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."*

Igualmente el artículo 2.2.1.2.1.1 establece: *"Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección", en su numeral 6. "El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo".*

La ley 1150 de 2007 en su artículo 4° establece: *De la distribución de riesgos en los contratos estatales. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.*

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 "Estándares y documentos tipo", ibidem, Colombia Compra Eficiente expidió el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

² Sentencia C-713-09 MP. María Victoria Calle Correa

  Defensa	FORMATO	Página 3 de 6
		Código: GO-F-116
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2023

De conformidad con lo anterior, en cuanto a los riesgos desde la perspectiva jurídica se contempla lo siguiente:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE CUMPLE EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución económica del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Entidad y Contratista	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Entidad y Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho.
2	General	externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	General	externo	Selección	Legal	Riesgo de Colusión, que dos o más oferentes realicen acuerdos anticompetitivos, con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular	Que el proceso de selección se vea afectado en relación a la selección objetiva toda vez que es muy probable que no resulte adjudicataria la oferta más favorable.	Probable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Proponentes	Diligenciamiento del certificado de participación independiente del proponente y verificación de las evaluaciones.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Proponente y Entidad	Con la presentación de la Oferta	Hasta la evaluación de la ofertas	En el periodo de evaluación de las propuestas y, en caso de presentarse alguna posible o presunta práctica colusoria se oficiará a las autoridades competentes.	En el periodo de evaluación

6. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

En análisis del sector desde la perspectiva Legal se basó en la información técnica suministrada por el Grupo Logístico y Servicios Generales de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. La Dirección Administrativa es la encargada de dirigir, coordinar y controlar los procesos de la administración de los recursos físicos, garantizando el apoyo necesario para el funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General para que se cuente con los bienes y servicios requeridos para su funcionamiento; a su vez el Grupo

 	FORMATO	Página 4 de 6
	ESTUDIOS PREVIOS ASPECTOS JURÍDICOS	Código: GO-F-116 Versión: 1 Vigente a partir de: 27 de junio de 2023

Logístico y Servicios Generales de la Dirección Administrativa es la encargada de elaborar los documentos previos de los procesos contractuales en cumplimiento de las necesidades establecidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones.

Es importante mencionar que el Grupo Logístico y Servicios Generales estructuró el proceso cumpliendo con su función de formular y presentar propuestas en relación con las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos de la Unidad de Gestión General, basados en los criterios de eficiencia, eficacia, austeridad del gasto y sostenibilidad ambiental, y a los establecido en el Decreto 0199 de 2024³ que indica que se debe reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

En virtud de lo anterior y con el fin de satisfacer las necesidades diarias que realizan las dependencias de la Unidad de Gestión General, se requiere contar con el suministro de consumibles de impresión teniendo en cuenta que actualmente se encuentran en uso doscientas veintitrés (223) impresoras en las diferentes.

Es así que desde la perspectiva legal se hace necesario verificar que lo proponentes que deseen participar en el proceso de selección cuenten con la capacidad jurídica y legal ya sea como personas naturales, jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación y cumplan con los requisitos y documentos de verificación jurídica contenidos en el capítulo 2 del pliego de condiciones.

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL CONTRATO.

Durante el Proceso de Selección los proponentes deberán presentar con su oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, NIT. 899.999.003-1, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del futuro contrato y de su liquidación, así como los riesgos que puedan surgir para la Administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o sus subcontratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y concordantes del Decreto 1082 de 2015, se exigirá al futuro contratista que constituya una Garantía de Cumplimiento a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, NIT. 899.999.003-1**, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o a través del patrimonio autónomo, o a través de garantía bancaria, que cubra los siguientes amparos:

(I) GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

Por el 10% del presupuesto oficial con una vigencia de 90 días a partir de la presentación de la oferta.

(II) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

³ Decreto 0199 de 2024 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la nación"

  Defensa	FORMATO	Página 5 de 6
		Código: GO-F-116
	ESTUDIOS PREVIOS ASPECTOS JURÍDICOS	Versión: 1
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2023

B. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.

C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses y de las prórrogas si las hubiere.

D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, y de las prórrogas si las hubiere.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI ⁴	SI	SI
	PERÚ	SI	NO ⁵	SI	NO
	MÉXICO	SI	SI ⁶	SI	SI
CANADÁ		SI	SI ⁷	SI	SI
CHILE		SI	SI ⁸	SI	SI
COREA		SI	SI ⁹	SI	SI
COSTA RICA		SI	SI ¹⁰	SI	SI
ESTADOS AELC (Efta, Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	NO ¹¹	SI	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI ¹²	SI	SI
MÉXICO		SI	SI ¹³	SI	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO ¹⁴	SI	NO
	GUATEMALA	SI	NO ¹⁵	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO ¹⁶	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO ¹⁷	SI	NO

⁴ \$286.754.038 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)

⁵ \$544.832.673 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)

⁶ \$286.754.038 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)

⁷ \$435.580.321 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)

⁸ \$287.055.445 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)

⁹ \$401.000.000 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)

¹⁰ \$436.349.451 (COP) Hasta el 31 de diciembre de 2025)

¹¹ \$735.297.922 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2026)

¹² \$436.349.451 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)

¹³ \$341.973.443 (COP) Hasta el 31 de diciembre de 2026)

¹⁴ No se establecen umbrales para su aplicabilidad.

¹⁵ No se establecen umbrales para su aplicabilidad.

¹⁶ No se establecen umbrales para su aplicabilidad.

 	FORMATO		Página 6 de 6
	ESTUDIOS PREVIOS ASPECTOS JURÍDICOS		Código: GO-F-116
			Versión: 1
			Vigente a partir de: 27 de junio de 2023

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO ¹⁸	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA (Decisión 439 de 1998)	SI	NO ¹⁹	SI	NO
ISRAEL	SI	SI ²⁰	SI	SI

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Ministerio de Defensa Nacional dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

En consideración a lo anterior y a que el presente proceso está cubierto algunos Acuerdo Comercial, el cronograma del proceso se realizó teniendo en cuenta que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas es mayor al establecido en los Acuerdo Comerciales.

No obstante lo anterior, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos en atención a que el presente proceso de selección es de Características Técnicas Uniformes y a su vez la información del Proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2025.


NUBIA MARCELA MONSALVE G.
 Abogada Grupo Adquisiciones

¹⁷ \$735.297.922 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2026)

¹⁸ \$746.344.157 (COP) (Hasta el 31 de diciembre de 2025)

¹⁹ Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación, excepto los de transporte Aéreo que no tienen tratado.

²⁰ \$360.907.774.50 COP (130.000 xTRMxDEG)

Tomado de Colombia compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbrales_2022-2024_actualizada_vf_1.pdf

Tomado de <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf>

Para el 11 de julio de 2025, según la Página de la Superfinanciera el valor de la TRM es de \$ 3.810,00 (está se actualizará al día anterior de la fecha de convocatoria)

Tomado de <https://www.imf.org/es/home>

Para el 11 de julio de 2025, según la página del Fondo Monetario Internacional el valor del DEG, es el siguiente: 1 USD = SDR 0.728665.